

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**PORTOBELLO PRIVATE
EQUITY, S.C.R, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 4 de junio de 2025
(fecha de constitución de la Sociedad) y
el 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de PORTOBELLO PRIVATE EQUITY, S.C.R, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PORTOBELLO PRIVATE EQUITY, S.C.R, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025 y en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia e integridad de los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Descripción Al 31 de diciembre de 2025 el saldo más significativo de balance era el saldo registrado en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, por lo que hemos identificado esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan la obtención de la confirmación de saldos por parte de la entidad bancaria con la que la Sociedad mantiene posiciones al 31 de diciembre de 2025 y la revisión de la correspondiente conciliación bancaria de los importes confirmados por la citada entidad con los saldos contables.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales correspondientes al del periodo comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, del administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el administrador único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/03251
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Pablo Guinea Zavala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 20570)

27 de marzo de 2026

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY, S.C.R., S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE
2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balance al 31 de diciembre de 2025
2. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025
3. Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025
4. Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y 31 de diciembre de 2025
5. Memoria correspondiente al ejercicio anual comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY, S.C.R., S.A.

**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025
(FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Datos en euros)**

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	Euros 2025
<u>ACTIVO</u>		
A) ACTIVO CORRIENTE		859.441,17
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	858.677,64
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores	6	763,53
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2 De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		859.441,17

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	<u>Notas</u>	<u>Euros</u> <u>2025</u>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
		425.961,94
A) PASIVO CORRIENTE		
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	125.961,94
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo	7	300.000,00
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivos por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		425.961,94
C) PATRIMONIO NETO		433.479,23
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		433.479,23
I) Capital	6	300.000,00
Escriturado		300.000,00
Menos: capital no exigido		-
II) Participes		-
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios	6	253.150,62
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(119.671,39)
IX) Dividendos a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		859.441,17

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.**BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	Notas	Euros 2025
CUENTAS DE ORDEN		
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromisos de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o participes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	10	59.566.520,77
1. Patrimonio total comprometido	6	30.000.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	6	29.446.849,38
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar	8	119.671,39
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		<u>59.566.520,77</u>

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	Euros 2025
1. Ingresos financieros (+)	9.1	763,53
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2. Otros ingresos financieros		763,53
2. Gastos financieros (-)		-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)	9.2	(105.205,42)
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos		-
4.2. Comisiones satisfechas. (-)		(105.205,42)
4.2.1. Comisión de gestión		(105.205,42)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		-
MARGEN BRUTO		(104.441,89)
5. Gastos de Personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	9.3	(15.229,50)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(119.671,39)
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(119.671,39)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	8	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(119.671,39)

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Datos en euros)**

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Euros
	2025
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(119.671,39)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
I. Por valoración instrumentos financieros.	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	-
2. Otros ingresos/gastos.	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	-
V. Efecto impositivo.	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros.	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.	-
2. Otros ingresos/gastos.	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-
IX. Efecto impositivo.	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	(119.671,39)

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL EJERCICIO ANUAL COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Accionistas	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios (Nota 6)	Resultado del Ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	Total
B. SALDO INICAL AL 04/06/2025 (constitución)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(119.671,39)	-	-	-	(119.671,39)
II. Operaciones con socios o propietarios	300.000,00	-	-	253.150,62	-	-	-	-	553.150,62
1. Aumentos de capital	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	300.000,00
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 6)	-	-	-	253.150,62	-	-	-	-	253.150,62
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	300.000,00	-	-	253.150,62	(119.671,39)	-	-	-	433.479,23

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE
2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Datos en euros)**

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	Euros 2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(119.671,39)
2. Ajustes del resultado.		(763,53)
a) Amortización del inmovilizado.		-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-
c) Variación de provisiones (+/-) (+)		-
d) Imputación de subvenciones (-)		-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		-
g) Ingresos financieros (-)	9	(763,53)
h) Gastos financieros (+)		-
i) Diferencias de cambio (+/-)		-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		-
3. Cambios en el capital corriente.		125.198,41
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(763,53)
c) Otros activos corrientes (+/-)		-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		125.961,94
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		763,53
a) Pagos de intereses (-)		-
b) Cobros de dividendos (+).		-
c) Cobros de intereses (+).		763,53
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		5.527,02
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
7. Cobros por desinversiones (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-
g) Otros activos		-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+6/-7)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6 y 7	853.150,62
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		853.150,62
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
4. Otras deudas (+)		-
b) Devolución y amortización de		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-
4. Otras deudas (-)		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
a) Dividendos (-)		-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)		853.150,62
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		858.677,64
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	858.677,64

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

**MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE 2025 (FECHA
DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, SCR, S.A., es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida en Madrid el 4 de junio de 2025. Su domicilio social se encuentra situado en Madrid, calle Almagro nº 36.

Con fecha 31 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), comunicó a la sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo con el número 813.

La dirección, administración y representación de la Sociedad corresponde a la Sociedad Gestora, que es Portobello Capital Gestión, S.G.E.C.R., S.A. Su domicilio social está en Madrid, Calle Almagro 36.

La Sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de toma de la participación no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado equivalente de la Unión Europea o del resto de países de la OCDE. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (en adelante, LECR), la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación.

La Sociedad podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la LECR.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Asimismo las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener al cierre del ejercicio un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.

- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que estatutariamente se precisen.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
 - Hasta el 20% de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento.

La dirección, administración y gestión están encomendadas a Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante “la Sociedad Gestora”) que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la C.N.M.V con el número 92.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Administrador Único de la Sociedad estima que las cuentas del ejercicio comprendido entre

el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 2025, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Administrador Único ha tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

c) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, la Sociedad ha sido constituida el 4 junio de 2025, por lo que su ejercicio corresponde al periodo comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2025. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, no se han incluido saldos comparativos en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en las notas de la memoria.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2025 del Administrador Único es la siguiente:

	<u>2025</u>
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	<u>(119.671,39)</u>
	<u>(119.671,39)</u>
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(119.671,39)</u>
	<u>(119.671,39)</u>

4. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento.

Se ha considerado que la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la Sociedad, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución, o en función de grado de realización si el periodo de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

c) Instrumentos financieros

c.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
4. Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formaran parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de

suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1) *Préstamos y partidas a cobrar*

Según lo indicado en la Norma 11^a.1 de la Circular 11/2008 de la CNMV, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2) *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hayan adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable

de los respectivos activos.

El cálculo del valor estimado de realización de cada uno de los valores de la cartera de inversiones financieras considerados como “instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas” se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante a lo anterior, la Sociedad para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En caso de que, en las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas concorra la condición de capital-inicio, tal y como se define en la Norma 9ª.5 de la Circular 11/2008 de la CNMV, se valorarán a su coste. Si existe deterioro, el importe de las correcciones valorativas por el deterioro que se reconozcan se reflejan adicionalmente en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o su gestora.

De acuerdo con lo establecido en la Norma 9ª.5 de la Circular 11/2008 de la CNMV, se entenderá por inversiones en capital-inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

La Sociedad Gestora evalúa, al menos semestralmente, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

- Activo financieros contabilizados a valor razonable (activos financieros disponibles para la venta): Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:
 - En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
 - En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Activo financieros contabilizados al coste amortizado (Préstamos y partidas a cobrar): Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Las pérdidas por deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar se calcularán teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

La Sociedad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

c.2) Pasivos financieros

Reconocimientos, clasificación y valoración

La Sociedad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasificarán, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trate de instrumentos derivados, que se tratarán de manera análogo a los instrumentos derivados que sean activos financieros, o pasivos financieros

mantenidos para negociar, que se tratarán de manera análoga a los activos mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de “débitos y partidas a pagar”, se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital – riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.

2. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
3. Exención por doble imposición de dividendos. Los dividendos y las participaciones en beneficios percibidos por las sociedades y fondos de capital-riesgo de las sociedades que promuevan o fomenten disfruten de la exención del 95% para evitar la doble imposición prevista en el artículo 21.1 de la Ley del impuesto de Sociedades, con independencia del porcentaje de participación que tengan en ellas, así como del tiempo de tenencia de esas participaciones.
4. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

- respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

e) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

f) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas a la Sociedad Gestora y a las sociedades participadas por la misma.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EXIGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros 2025
Cuentas a la vista en entidades financieras	858.677,64
	<u>858.677,64</u>

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de este epígrafe del balance corresponde a la cuenta corriente mantenida en BNP Paribas. Dicha cuenta ha devengado intereses a favor de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2025 por importe de 763,53 euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Otros ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.1).

6. FONDOS PROPIOS

Con fecha 4 de junio de 2025 fue constituida la Sociedad quedando fijado el capital social en 1.200.000,00 euros, representado por 1.200.000 acciones, de 1,00 euro de valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas en un 25%.

Con fecha 30 de diciembre de 2025, la Sociedad realiza una llamada de capital por un importe de 300.000,00 euros, el cual se encuentra pendiente de formalizar societariamente al 31 de diciembre de 2025 (Nota 7.1). Esta llamada de capital se corresponde con 300.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025 la Gestora continúa siendo el único accionista inscrito de la Sociedad, si bien dicha situación tiene carácter transitorio, estando prevista la inscripción de la ampliación de capital y la correspondiente actualización del libro registro de accionistas en 2026.

Una vez formalizada dicha inscripción, las acciones emitidas en la llamada de capital serán titularidad de los inversores participantes en el mismo, produciéndose simultáneamente la reducción de la participación de la Gestora, de forma que el capital social quede íntegramente suscrito por los inversores en proporción a sus respectivos compromisos de inversión.

Dado el carácter cerrado de la Sociedad, se establece un derecho de adquisición preferente, en caso de transmisión de las acciones, a favor del resto de los accionistas de la Sociedad, tal y como se define en el Acuerdo de Accionistas y de Gestión de la Sociedad.

La Sociedad Gestora calcula el valor liquidativo de las Acciones teniendo en consideración los derechos económicos de cada clase de Acciones previstos en el Artículo 18 del Acuerdo de Accionistas y de Gestión de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la LECR y en la Circular de 04/2015 de 28 de octubre de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo. A 31 de diciembre de 2025, el valor liquidativo de la Acción en Portobello Private Equity V, S.C.R, S.A., incluyendo en dicho valor el importe de las operaciones de capital pendientes de formalizar, es de 1,00 euros.

El patrimonio de la Sociedad está dividido en una misma clase de Acciones, que confieren a sus titulares la condición de Accionista, y en particular, los establecidos en el Acuerdo de Accionistas y de Gestión. La asunción del Compromiso de Inversión por parte de cada uno de los Accionistas de la Sociedad implica la obligación de cumplir con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo de Accionistas y de Gestión por el que se rige la Sociedad, y en particular, con la obligación de suscribir y desembolsar los Compromisos de Inversión en los términos y condiciones previstos en el mismo. A lo largo de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los accionistas para que procedan a la aportación de la parte de sus compromisos de inversión pendientes de aportación que, a juicio de la Sociedad Gestora, sea necesaria para atender a las obligaciones de la Sociedad.

El detalle de las acciones en circulación, incluyendo las acciones pendientes de inscripción, a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

31 de diciembre de 2025

Clase	Acciones inscritas	Acciones emitidas pendientes de inscripción	Acciones distribuidas pendientes de inscripción	Total Acciones
A	1.200.000	300.000	-	1.500.000
	<u>1.200.000</u>	<u>300.000</u>	<u>-</u>	<u>1.500.000</u>

La composición del accionariado correspondiente a las acciones pendientes de inscripción, con una participación igual o superior al 10,00%, a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	% participación 31/12/2025
Gnelsal XXI, S.L.U.	10,00%
Alvanella, S.L.	10,00%
Personas físicas	5,00%
Otros	75,00%
Total	<u>100,00%</u>

Asimismo, durante el ejercicio 2025, los inversores participantes en la llamada de capital han realizado otras aportaciones de fondos dinerarios por importe de 253.150,62 euros, que no conllevan emisión de acciones y se registran en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” del patrimonio neto. Estas aportaciones se corresponden con los desembolsos exigidos a los inversores para hacer frente a las Comisiones de Gestión, de acuerdo con el Artículo 8 del Acuerdo de Accionistas y de Gestión de la Sociedad y minoran los compromisos de inversión pendientes de desembolso.

De este modo, a 31 de diciembre de 2025, el patrimonio comprometido no exigido a los accionistas asciende a 29.446.849,38 euros y se encuentra recogido en el epígrafe “Patrimonio comprometido no exigido” de las Cuentas de Orden (Nota 10).

El capital social estará en todo momento suscrito por los accionistas en proporción a sus respectivos compromisos de inversión.

7. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	2025		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros
			Total
<u>Pasivos financieros a corto plazo</u>			
Deudas a corto plazo (Nota 7.1)	-	-	300.000,00
Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 7.2)	-	-	125.961,94
	-	-	425.961,94

7.1 Deudas a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de “Deudas a corto plazo” incluye el capital desembolsado pendiente de inscripción en el Registro Mercantil por importe de 300.000,00 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2025, la Sociedad realizó una llamada de capital (capital call) a los inversores por importe de 300.000,00 euros, correspondiente a la suscripción de 300.000 nuevas acciones de la Sociedad. Dicho importe fue desembolsado por los inversores con anterioridad al cierre del ejercicio.

No obstante, a 31 de diciembre de 2025 la ampliación de capital correspondiente se encuentra pendiente de formalización e inscripción registral, por lo que, de acuerdo con la normativa contable aplicable, el importe desembolsado se registra temporalmente en el epígrafe de pasivos financieros a corto plazo.

Una vez se formalice e inscriba la ampliación de capital, dicho importe será reclasificado al epígrafe de capital social, tal y como se describe en la Nota 6.

7.2 Acreedores y otras cuentas a pagar

La composición de esta rúbrica del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros
	2025
Acreedores por resto de servicios prestados	125.863,92
Hacienda Pública Acreedora (Nota 8)	98,02
	125.961,94

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe “Acreedores por resto de servicios prestados” incluye, entre otros, 111.785,42 euros de facturas pendientes de recibir y 2.328,36 euros correspondientes a operaciones con partes vinculadas (Nota 13).

8. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión del Administrador Único de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que, en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, el Administrador Único tiene argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Sociedad.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

La Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

Sin embargo, si se cumpliesen los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("Ley del IS"), resultaría de aplicación el régimen de exención ordinario, por lo que dichas rentas derivadas de la transmisión de valores estarían exentas al 95%.

Al 31 de diciembre de 2025 el detalle del saldo con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros
	2025
Corrientes	
Administraciones públicas deudoras	763,53
Administraciones públicas acreedoras (Nota 7.2)	(98,02)
	<u>665,51</u>

La conciliación entre el beneficio del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2025, es como sigue:

	2025
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	(119.671,39)
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes	-
Resultado contable ajustado	(119.671,39)
Compensación Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Base Imponible	<u>(119.671,39)</u>
Cuota Integra	-

La Sociedad no ha reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al desconocer si éstos podrán ser compensados con beneficios fiscales futuros dentro del límite temporal requerido por la legislación vigente.

9. INGRESOS Y GASTOS

9.1 Ingresos financieros

El epígrafe “Ingresos financieros” al 31 de diciembre de 2025 incluye los intereses devengados por la cuenta corriente mantenida en BNP Paribas por importe de 763,53 euros (Nota 5), pendientes de cobro a dicha fecha.

9.2 Comisiones satisfechas

La Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación (la “Comisión de Gestión”), con cargo al patrimonio de la Sociedad, que, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma previstos en el Acuerdo, se calculará de la siguiente manera:

- a) Durante el periodo comprendido entre la Fecha de Cierre Inicial y la finalización del Periodo de Inversión, la Sociedad Gestora percibirá una Comisión de Gestión anual equivalente a: (i) uno coma siete (1,7) por ciento del Patrimonio Total Comprometido suscrito por los titulares de las Acciones.

- b) Posteriormente o, si antes del final del Periodo de Inversión, desde la fecha en la que la Sociedad Gestora reciba importes en concepto de comisión de gestión comparable a la recibida durante el periodo de inversión del Fondo Sucesor, y hasta la fecha en que se abra el proceso de liquidación de la Sociedad, la Sociedad Gestora percibirá una Comisión de Gestión anual equivalente a: (i) uno coma siete (1,7) por ciento Capital Invertido Neto correspondiente al Patrimonio Total Comprometido suscrito por los titulares de las Acciones.

Durante el ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha registrado como gasto en concepto de comisión de gestión 105.205,42 euros (Nota 13).

9.3 Otros gastos de explotación

El detalle de “Otros gastos de explotación” en los que ha incurrido la Sociedad durante el ejercicio 2025, es el siguiente:

	Euros
	2025
Servicios de profesionales independientes	12.627,99
Otros tributos	2.601,51
	15.229,50

10. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre de 2025 el epígrafe de las cuentas de orden presenta el siguiente detalle:

	Euros
	2025
Patrimonio total comprometido (Nota 6)	30.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 6)	29.446.849,38
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 8)	119.671,39
Plusvalías latentes	-
	59.566.520,77

11. OTRA INFORMACIÓN

Aspectos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Remuneración a los auditores

Los honorarios devengados por los auditores por la revisión de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025 han ascendido a 4.000,00 euros, no habiéndose devengado honorarios por la prestación de otros servicios.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En el cuadro siguiente se muestra la información prevista en la disposición adicional tercera de la “Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”, de acuerdo con los modelos establecidos en la “Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales”:

	2025
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	0,92
Ratio de operaciones pagadas	1,12
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,00
(Euros)	
Total pagos realizados	5.787,31
Total pagos pendientes	14.078,50

A 31 de diciembre de 2025, según la modificación establecida por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la Sociedad ha pagado un total de 5 facturas, las cuales representan un 71.43% del total de facturas recibidas, con un importe total de 5.787,31 euros, que representa un 29,13% del volumen facturado, en un periodo inferior o igual al máximo establecido en la normativa de morosidad.

En cumplimiento del art. 229.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Administrador Único ha comunicado que no han incurrido en situaciones de conflicto de intereses con el de la Sociedad. La Sociedad considera que no tiene personal de Alta Dirección al carecer de personal propio.

12. GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

12.1. Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

12.1.1. Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no está expuesta a este tipo de riesgo ya que sus activos financieros son instrumentos de patrimonio y préstamos a sociedades que pagan interés fijo y, en su caso, variable en función de los resultados de las mismas.

12.1.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

12.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tenía inversiones por lo que no estaba expuesto a este riesgo. La adquisición de acciones de empresas no cotizadas debe ser aprobada por la Sociedad Gestora. La política de la Sociedad respecto a la inversión es la definida en el Acuerdo de Accionistas y de Gestión.

12.2. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

12.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace, principalmente, de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera de la Sociedad (concentración) y su correlación con el total de activos. Los requerimientos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumple dichos requisitos legales.

13. PARTES VINCULADAS

La Sociedad considera partes vinculadas a sus Accionistas, al Administrador Único y a la Sociedad Gestora.

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos y las transacciones realizadas durante el ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025, de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

	Euros		
	2025		
BALANCE	Accionistas	Empresas del grupo	Empresas vinculadas
<u>Activo corriente</u>			
Acreedores (Nota 7.2)	-	-	2.328,36
	Euros		
	Ejercicio 2025		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Accionistas	Empresas del grupo	Empresas vinculadas
<u>Gastos:</u>			
Comisiones satisfechas (Nota 9.2)	-	-	105.205,42

14. ALTA DIRECCIÓN

La Sociedad no tiene Alta Dirección al carecer de empleados.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro hecho significativo que afecte o modifique sustancialmente la información contenida en las mismas.

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, S.C.R., S.A.

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO DE
2025 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, S.C.R., S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025

PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, S.C.R., S.A. (la Sociedad) es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida en Madrid el 4 de junio de 2025 por tiempo indefinido. Con fecha 31 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), comunicó a la sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo con el número 813.

La dirección, administración y representación de la Sociedad corresponde a la Sociedad Gestora, que es Portobello Capital Gestión, S.G.E.C.R., S.A. Su domicilio social está en Madrid, Calle Almagro 36.

No se ha realizado ninguna operación con acciones propias ni existe ningún gasto de Investigación y Desarrollo durante el ejercicio 2025.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha solicitado desembolsos a sus accionistas por importe de 553.150,62 euros. Los compromisos pendientes de desembolso al cierre del ejercicio ascienden a 29.446.849,38 euros.

Se espera realizar el cierre final de PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, S.C.R., S.A. durante el ejercicio 2026

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2025 ha sido de 0,92 días. En cuanto a los Hechos posteriores, nada que reseñar distinto de lo mencionado en la memoria.

Dado su objeto social, la sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 4 de junio de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025 de PORTOBELLO PRIVATE EQUITY V, S.C.R., S.A. han sido formulados por el Administrador Único el día 26 de marzo de 2026, y por debida constancia firma a continuación.

D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones
Administrador Único